



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO, DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. - - - - -**

En San Raymundo Jalpan, Oaxaca, siendo las trece horas del veinticinco de febrero de dos mil veinticinco, reunidos en la Sala de Juntas de Comisiones, ubicada en el primer nivel del Palacio Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, del Municipio de mérito, se constituyen los ciudadanos **DIPUTADOS** y las ciudadanas **DIPUTADAS: RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, ISIDRO ORTEGA SILVA, JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO, KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ y ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**, quienes por Acuerdo del Pleno del Congreso del Estado, aprobado en Sesión Extraordinaria el diecinueve de noviembre del año en curso y a propuesta de la Junta de Coordinación Política en términos de los artículos 3 fracciones I y V, 44, 48 fracción IV, 63 y 64 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, fueron designados como integrantes de la **COMISIÓN PERMANENTE DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO (Comisión)**; el primero de los nombrados como Presidente y los subsiguientes como integrantes, primero, segundo, tercera y cuarta; reunidos con el objeto de llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA** de la Comisión, para el desahogo de los asuntos de su competencia, de acuerdo a lo establecido por los artículos 31, 36, 37 y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64 y 65 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 26, 27, 29, 30, 31, 33, 36, 40, 42 fracción V y 43 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sesión que se realiza bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DIA: - - - - -**

1. Pase de lista y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen del expediente 5 del índice de la Comisión.
5. Asuntos generales.
6. Clausura de la sesión.

*[Handwritten signatures in blue ink on the right margin]*



----- **PRIMER PUNTO** -----

**PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.** -----

- El Diputado Raynel Ramírez Mijangos, Presidente de la Comisión, solicita al licenciado Marcos Geraldo Hernández Ruiz, Secretario Técnico, tomar lista de asistencia. Encontrándose presentes en esta sesión el **DIPUTADO RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS**, Diputado por el Distrito X, con cabecera en San Pedro y San Pablo Ayutla, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA; el **DIPUTADO ISIDRO ORTEGA SILVA**, Diputado por el Distrito III, con cabecera en Loma Bonita, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA; el **DIPUTADO JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO**, Diputado por el Distrito XX, con cabecera en Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA; la **DIPUTADA KARLA CLARISSA BORNIOS PELÁEZ**, Diputada por el Distrito XXII, con cabecera en Santiago Pinotepa Nacional, integrante de la fracción parlamentaria del Partido MORENA; y la **DIPUTADA ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**, Diputada por el Distrito XIV, con cabecera en Villa de Etla, integrante de la fracción parlamentaria del Partido VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. Realizado lo anterior, se constató que están presentes los 5 Diputados integrantes de la Comisión, por lo que el Presidente **declara que existe quórum legal**, la sesión puede llevarse a cabo y los asuntos que se acuerden son legales. -----

----- **SEGUNDO PUNTO** -----

**LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

- El Diputado Raynel Ramírez Mijangos, Presidente de la Comisión, solicita al Secretario Técnico, proceda a dar lectura del orden del día arriba precisado. Una vez realizada la lectura, el Presidente solicita a los Diputados integrantes de la Comisión su votación para la aprobación del orden del día; mismo que es aprobado por unanimidad de votos de las y los Diputados. -----

----- **TERCER PUNTO** -----

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** -----

- El Diputado Raynel Ramírez Mijangos, Presidente de la Comisión, solicita al Secretario Técnico, proceda a dar lectura del acta de la sesión ordinaria de la Comisión, de diez de febrero de dos mil veinticinco. Una vez efectuada la lectura, el Presidente solicita a los Diputados integrantes de la Comisión su votación para la aprobación del acta; misma que es aprobada por unanimidad de votos de las y los Diputados. -----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



----- **CUARTO PUNTO** -----  
**LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE  
5 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN.** -----

- El Diputado Raynel Ramírez Mijangos, Presidente de la Comisión, solicita al Secretario Técnico, proceda a informar a los Diputados integrantes de la Comisión, sobre los motivos y fundamentos jurídicos del proyecto de dictamen del expediente 5 del índice de la Comisión. El secretario técnico informa que: con el Proyecto de Dictamen del Expediente 5 del índice de la Comisión, **se dictamina en sentido positivo** la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción XXII del artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, presentada por el Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del grupo parlamentario del partido MORENA. La iniciativa tiene por objeto reconocer en la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, a la perspectiva de género y el interés superior de la niñez como principios que orientarán y fundamentarán las políticas estatales, regionales y municipales para el bienestar y el desarrollo social. Por un lado, se argumenta que la perspectiva de género es una categoría analítica, integrada por metodologías y mecanismos que sirven para hacer visible la discriminación, la desigualdad de oportunidades, la violencia social, económica y política; así como las relaciones de poder y las razones en las que se sostiene lo referido. Permite detectar y eliminar todas las barreras y obstáculos que discriminan a las personas por condición de sexo o género, considerando las situaciones de desventaja que, por cuestiones de género, discriminan e impiden la igualdad. Y, por otro lado, por lo que corresponde al principio del interés superior de la niñez, se argumenta que es un concepto triple, al ser un derecho sustantivo, un principio jurídico interpretativo fundamental, y una norma de procedimiento. El derecho del interés superior del menor prescribe que éste se observe en todas las decisiones y medidas relacionadas con la niñez, lo que significa que, en cualquier medida que tenga que ver con uno o varios niños, su interés superior deberá ser una consideración primordial a que se atenderá, lo cual incluye no sólo las decisiones, sino también todos los actos, conductas, propuestas, servicios, procedimientos y demás iniciativas. Lo que se busca, según los argumentos del proponente y que comparten los integrantes de la Comisión, es que las Políticas para el Bienestar y Desarrollo social del Gobierno del Estado de Oaxaca, se formulen tomando en cuenta la perspectiva de género y el interés superior de la



"2025. Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

niñez. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 fracciones X y XI de la Ley General de Desarrollo Social, que reconocen a la perspectiva de género y el interés superior de la niñez como principios que orientan y fundamentan las políticas de desarrollo social. Lo anterior implica una armonización de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca con la Ley General de Desarrollo Social, que contempla a los referidos principios de la política social a nivel federal, a cargo de la Secretaría de Bienestar del Poder Ejecutivo Federal. Con esta adecuación normativa, la política social estatal, como la federal, incluirá a mujeres, niñas, niños y adolescentes, contribuyendo a alcanzar y fortalecer su pleno desarrollo y bienestar. De igual forma, se precisa que con esta acción legislativa se abona al trabajo iniciado por el Ejecutivo Estatal a través de su Plan de Desarrollo 2022-2028, con motivo de uno de sus ejes prioritarios de atención en su gobierno: El Eje 1. Estado de Bienestar para todas las Oaxaqueñas y Oaxaqueños, específicamente el "1.3. Inclusión para el Bienestar de los grupos de atención prioritaria". Además, se contribuye al cumplimiento de los ejes transversales: Igualdad de Género y Niñas, Niños y Adolescentes del Plan de Desarrollo. En cuanto a la Agenda 2030, la presente acción legislativa aporta al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): #1 Poner fin a la Pobreza, #3 Salud y Bienestar, #4 Educación de Calidad, #5 Igualdad de Género, #10 Reducción de las Desigualdades y #11 Ciudades y Comunidades Sostenibles. En esas consideraciones, el proyecto de dictamen por el que se aprueba reformar la fracción III y adicionar la fracción XXIII del artículo 15 de la Ley para el Bienestar y Desarrollo Social del Estado de Oaxaca, se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 4 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 65 fracción V, 66 fracciones I y VIII y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y 26, 34, 38, 42 fracción V y 64 a 74 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Una vez expuestos los motivos y fundamentos jurídicos del proyecto de dictamen, el Diputado Presidente solicita a los Diputados integrantes de la Comisión su votación para la aprobación del proyecto. Dictamen que es aprobado por unanimidad de votos de las y los Diputados. - - -

**----- QUINTO PUNTO -----**

**ASUNTOS GENERALES.** -----

- El Diputado Raynel Ramírez Mijangos, Presidente de la Comisión, pregunta a las

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin of the page.



**COMISIÓN PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN  
Y FOMENTO COOPERATIVO**

"2025, Bicentenario de la primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

y los Diputados integrantes si alguno desea hacer uso de la palabra. No habiendo participación alguna, se pasa al último punto del orden del día. -----

**----- SEXTO PUNTO -----**

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

- El Diputado Raynel Ramírez Mijangos, Presidente de la Comisión, solicita a los intervinientes a ponerse de pie; informa que una vez que se han agotado los puntos del orden del día, se **clausura** la sesión ordinaria de la Comisión, siendo las catorce horas con quince minutos del día de su inicio. Finalmente, las y los Diputados de la Comisión, firman al margen y calce la presente acta. Damos fe.

**COMISION PERMANENTE  
DE BIENESTAR, TEQUIO, INCLUSIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO**

**DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS**  
PRESIDENTE

**DIP. ISIDRO ORTEGA SILVA**  
INTEGRANTE

**DIP. JUAN MARCELINO SÁNCHEZ VALDIVIESO**  
INTEGRANTE

**DIP. KARLA CLARISSA BORNÍOS PELÁEZ**  
INTEGRANTE

**DIP. ELVIA GABRIELA PÉREZ LÓPEZ**  
INTEGRANTE

